



Ayuntamiento de Benamargosa

Expediente n.º: 550/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 11/2020 (EXPEDIENTE 550/2019) del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de Secretaría Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2020 (EXPEDIENTE 550/2020), del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos
Progr.	Económica		
241	131.01	Embelllecimiento de zonas ajardinadas municipales. Jóvenes: Laboral temporal	5.970
241	131.02	Reparaciones de viales y bienes inmuebles de titularidad municipal. Jóvenes: Laboral temporal	5.970
241	131.03	Reparaciones de viales y bienes inmuebles	5.970

Ayuntamiento de Benamargosa





Ayuntamiento de Benamargosa

		de titularidad municipal. Emple@30: Laboral temporal	
241	131.04	Empleado administrativo. Emple@30: Laboral temporal	5.970
241	131.05	Embellecimiento de zonas ajardinadas municipales. Emple@45: Laboral temporal	5.970
241	131.06	Conserje. Emple@45: Laboral temporal	5.970
241	160.01	Embellecimiento de zonas ajardinadas municipales. Jóvenes: Seguridad Social	2.910
241	160.02	Reparaciones de viales y bienes inmuebles de titularidad municipal. Jóvenes: Seguridad Social	2.910
241	160.03	Reparaciones de viales y bienes inmuebles de titularidad municipal. Emple@30: Seguridad Social	2.910
241	160.04	Empleado administrativo. Emple@30: Seguridad Social	2.910
241	160.05	Embellecimiento de zonas ajardinadas municipales. Emple@45: Seguridad Social	2.910
241	160.06	Conserje. Emple@45: Seguridad Social	2.910
		TOTAL	53.280,00

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:





Ayuntamiento de Benamargosa

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto y Subconcepto		
4	45	450.80	Subvención Junta de Andalucía para gasto corriente	53.280,00
			TOTAL INGRESOS	53.280,00

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el supuesto que nos ocupa habilita para llevar a cabo la presente documentación la Resolución de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo para la concesión de una subvención en el marco de la Iniciativa para la activación, Impulso y recuperación del empleo (Iniciativa Aire), regulada en el Capítulo I del Decreto- Ley 16/2020 de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la Gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el Covid-19. Igualmente, el ingreso en fecha 16/09/2020 del 100% de la subvención concedida, por importe de 53.280 euros, permite modificar el presupuesto vigente.

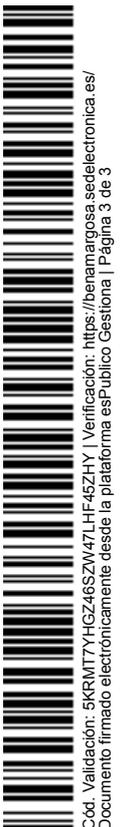
SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Benamargosa, con fecha y firma anotadas al margen.

El Alcalde. Salvador Arcas Sánchez

Ayuntamiento de Benamargosa

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 (Málaga). Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71



Cód. Validación: 5KRMT7YHGZ46SZW47LHF46ZHY | Verificación: <https://benamargosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3